

Guillermo G. de la Rosa Pacheco.

El fenómeno migratorio y sus repercusiones han sido contemplados desde diversas ópticas. Tenemos evidencias de las migraciones del ser humano desde hace miles de años, en las más variadas latitudes. América es fiel espejo de ello; así lo constatan numerosas evidencias e investigaciones, en las que se aprecia la llegada al continente americano de grupos étnicos diversos provenientes de lugares distantes, hace miles de años. La isla de Pascua, por señalar un ejemplo, tiene monumentos que así lo atestiguan. Los relatos de los aztecas contienen narraciones en el mismo sentido, cuando buscaban en su peregrinaje llegar a un lugar sagrado, Tenochtitlán (hoy la Ciudad de México). En lo que actualmente es el Perú, se tienen evidencias asimismo del asentamiento de la civilización inca, después de largas travesías. De igual manera, es sabido que los indígenas que aún habitan en Estados Unidos y Canadá llegaron también de distintos sitios, en diferentes épocas, casi siempre en busca de la tierra prometida. Los aspectos míticos y religiosos envuelven todas estas historias. El sometimiento de otros pueblos para obligarlos a realizar trabajos duros y exigirles el pago de tributos, era la regla de oro en esa etapa esclavista de la historia.

La conformación de América, como actualmente la conocemos, se debió en gran medida a las visiones y ambiciones de los conquistadores europeos de los siglos XV y XVI, españoles y portugueses en sus inicios, seguidos a continuación de franceses, holandeses e ingleses. Muy pronto estos pueblos detonaron uno de los procesos más crueles en la historia de la humanidad, que fue el trasplante de millones de esclavos africanos a las tierras americanas, para realizar los trabajos más pesados en la agricultura, la minería y la servidumbre. En los siglos subsiguientes, se recibieron grandes migraciones de italianos, alemanes, chinos, japoneses, judíos, árabes y muchos otros más, que llegaban de sus países empobrecidos en busca de oportunidades en el nuevo mundo. Fenómenos todos estos con efectos legales y psicológicos, al ser generadores de millones de seres que vivían en condiciones miserables.

Hoy en día, las formas de conquista y esclavización aún subsisten, pero de manera diferente. Si bien las armas siguen siendo utilizadas para esos mismos fines, prevalecen también otras formas, como las psicológicas, con infiltraciones ideológicas, visión que contrasta con aquella que atribuye todo este proceso a la situación económica y política.

Son variados los problemas que provocan los desplazamientos migratorios actuales, que suelen ser manipulados por la vocación intervencionista de los conquistadores actuales, que paradójicamente son y han sido países conformados por migrantes, como es el caso de Estados Unidos. Este país, por razones económicas y políticas, busca la conquista de mercados y consumidores a través de tratados comerciales y condicionamiento ideológico. Su objetivo es provocar cambios en las costumbres de los pueblos para que adquieran sus productos y/o servicios, valiéndose incluso de las nuevas tecnologías, como es el comercio electrónico vía *internet*. La idea es imponer el *american way of life*. Esta potencia es al mismo tiempo un imán que atrae cientos de miles de migrantes de los países dependientes, como son los latinoamericanos, cuya estructura productiva les impide brindar al total de su población las condiciones de trabajo necesarias para una vida digna.

Es aquí donde la psicología jurídica adquiere relevancia. En el caso del fenómeno migratorio, es considerada, según Miguel Herrera Figueroa, como una "... psicología social, una disciplina ocupada de los aspectos psíquicos caracterológicos del quehacer jurídico, del comportamiento jurídico-social, donde involucramos la situación jurídica integral..."¹. Si la Psicología "...estudia el deber ser existencial en el que el ser de la conducta humana consiste, viéndolo desde el fondo de la personalidad, en sus relaciones con el mundo circundante. Desde la conciencia o más propiamente dicho desde la intencionalidad de la conciencia del hombre..."². Si el Derecho y la Psicología tienen objetos de conocimiento similares —la conducta o el comportamiento humano—, su vinculación lo será la *psicología jurídica*.

En el tema migratorio se tiene que contemplar la función que el Derecho ha venido desempeñando a lo largo de los siglos. El impacto que produce dicho fenómeno en el grupo social, aún cuando la ley forme parte de las normas religiosas, es notable, como en el caso de los judíos (la diáspora) y los musulmanes; los mayas y los aztecas entre nosotros. Los tratados y convenciones internacionales sobre migraciones, voluntarias o no, como es el caso de los refugiados, que contienen disposiciones sobre asilo político, tienen efectos psicológicos importantes en ellos,

¹ Herrera Figueroa, Miguel "Psicología Jurídica", en *Lecturas de Filosofía del Derecho*, Vol. I, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 2001, p. 580.

² *Ibid.*, p. 587.

como lo tienen también en las familias de los soldados y en las de los pueblos invadidos por conflictos bélicos.

Se plantean así cuestionamientos interesantes que tienen que ver con la legalidad de las migraciones. En el caso mexicano, la migración de mediados del siglo XX, conocida como Programa Bracero, fue resultado de convenios entre México y Estados Unidos para ayudar a las labores del campo norteamericano con mano de obra mexicana. Empezó propiciándose el fenómeno por la vía legal; después, cuando no convino ya al gobierno norteamericano el ingreso de trabajadores mexicanos, les negaron el acceso y los convirtieron en ilegales, en indocumentados, al no concedérseles la visa correspondiente. Un paso de la legalidad a la ilegalidad, mediante la utilización del derecho para utilizar la mano de obra barata de los que pueden pasar sin autorización o bien se quedaron, en franca desventaja. Vuelven a tener así, simulada o disimuladamente, la condición de esclavos, obligados a trabajar en condiciones desventajosas. Los fenómenos de inadaptación, discriminación o rechazo que se producen requieren de estudios profundos para proponer terapias y tratamientos psicológicos adecuados con el auxilio del derecho, para atenuar los efectos que estos traslados producen en los individuos y el grupo social. Los efectos psicológicos se presentan también en las familias de los ejecutivos que tienen que migrar a otros países, afectando su identidad, idioma y costumbres, así como las relaciones laborales.

La integración de nuestra América, para lograrse, tiene que considerar entre otros aspectos medulares, lo relativo al comportamiento humano relacionado con los migrantes. Los acuerdos políticos para solucionar conflictos derivados de las migraciones han derivado en la celebración de acuerdos jurídicos; los más relevantes de éstos, acontecidos en la mitad del siglo XX, propiciaron la creación de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, que se han preocupado por la dignificación del ser humano mediante el reconocimiento de los "derechos humanos", aunque se necesita también la atención psicológica a los sujetos involucrados. Recordemos las manifestaciones de los migrantes residentes en Estados Unidos realizadas hace un par de años, con motivo de las disposiciones legales emitidas en ese país para deportaciones masivas. Y las campañas paradójicas de sus políticos por el voto de los migrantes, principalmente de los hispanos, para después actuar en contra de ellos. El descontento aumenta y las normas jurídicas dictadas y aplicadas para esos fines quedan grabadas en la opinión pública (lo que requiere también de análisis psico-jurídico). Europa está sujeta hoy al mismo problema.

Las migraciones en nuestra América tienen doble circulación: la receptiva y la expulsiva. En el caso de

México, durante el siglo XX se recibieron migraciones significativas de chinos, otomanos, libaneses, judíos, españoles, argentinos, uruguayos y chilenos, principalmente, que han contribuido de manera importante a la cultura mexicana; por otro lado, el distorsionado desarrollo económico provocó las migraciones internas de un campo cada vez más depauperado a las ciudades, en donde se hallaban concentradas las fuentes de trabajo, que crecieron así desmesuradamente. Actualmente, la población urbana del país alcanza poco más del 70%. Este fenómeno transformó la cultura urbana y la rural, desmembró grupos sociales y despersonalizó a sus habitantes. Más no queda aquí el problema: México es un país que expulsa cada año más allá de la frontera norte a cientos de miles de sus habitantes, emigrantes que van en busca del trabajo que no pueden encontrar en su patria, la mayor parte de ellos campesinos indocumentados. Este es un fenómeno común en nuestra América.

El fenómeno migratorio tiene efectos en la estructura jurídica y política de los países implicados. Suele utilizarse indebidamente a las normas jurídicas como instrumento de represión, al permitir o negar el ingreso de los migrantes, lo que facilita su control y limita el ejercicio de sus derechos de tránsito, de contratación laboral, de asistencia médica y de convivencia, dificultando su integración y provocando efectos psicológicos negativos, ya que se sienten perseguidos y son fácilmente extorsionados por autoridades, aún cuando estén de paso. Esto sucede también en México con ciudadanos de países centroamericanos o del Caribe que tienen que cruzar el país para llegar a EEUU, no importando si tienen los documentos necesarios. Y pasa asimismo en muchos otros países de nuestra América, como Haití, Ecuador, Bolivia, Argentina, Nicaragua, Cuba o Costa Rica, por sólo nombrar unos cuantos, que son expulsores o receptores importantes de migrantes.

Acontecimientos como el atentado a las Torres Gemelas en Nueva York han endurecido los trámites para introducirse legalmente en el país del norte, y aun quienes logran obtener la visa respectiva son muchas veces tratados de manera indigna, violentando los más elementales derechos humanos, so pretexto de posibles ataques terroristas. No cabe duda. La psicología jurídica tiene mucho que aportar en este campo, de gran importancia para la integración latinoamericana. ☒

Guillermo G. de la Rosa Pacheco. Mexicano, abogado, doctor en Derecho por la UNAM. Consultor jurídico empresarial. Es profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad Intercontinental de la ciudad de México, de la que fue director hasta hace poco. Es asesor legal de *Archipiélago*.